LA DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMNISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

016-Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema De Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001, en las Direcciones Territoriales, garantizando el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de los requisitos normativos y la optimización de

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por El Grupo Administrativo y Financiero de fecha 8 de julio de 2026.

Dada en Medellín, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026

CAROLINA ARANGO SALAZAR
Directora Territorial Antioquia

Proyectó: Estefany Fierro Carbonell
Revisó: Carolina Arango Salazar